

RECORDATORIOS IMPORTANTES

No demore su solicitud de CRBA. Asegúrese de traer el ORIGINAL y una FOTOCOPIA de toda la documentación apropiada para evitar demoras. En general, le devolveremos sus documentos originales después de haberlos visto. Es posible que se le solicite que proporcione documentación adicional al momento de su entrevista. Se le darán 90 días para presentar la documentación solicitada o se cerrará el caso. TODAS LAS TARIFAS NO SON REEMBOLSABLES.

Las solicitudes de Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero (CRBA por sus siglas en inglés) requieren una cita. Para solicitar una cita, siga las instrucciones en nuestro sitio web: <https://py.usembassy.gov/u-s-citizen-services/CRBA/>

- DS-2029 Solicitud de Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero.**
Llene o complete el formulario pero NO FIRME! Debe firmar el formulario frente a un funcionario consular en su cita. Descargue e imprima el Formulario DS-2029 en <https://eforms.state.gov/Forms/ds2029.pdf>
- Certificado de nacimiento paraguayo** emitido por el Registro Civil paraguayo
- Tasa de solicitud** (a pagar durante la cita). La tarifa es de \$ 100. El cajero de la Embajada acepta efectivo (dólares o guaraníes) y tarjetas de crédito.
- Dos fotos del niño.**
La foto debe ser de 2 x 2 pulgadas, con un fondo blanco. Para ver un ejemplo, visite:
<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/photos/photos.html>.
- Prueba de ciudadanía para los padres ciudadanos estadounidenses.**
Pasaporte de EE. UU., Certificado de nacimiento de EE. UU. O certificado de naturalización / ciudadanía.
- Prueba de identificación para ambos padres.**
Para ciudadanos estadounidenses: pasaporte estadounidense
Para ciudadanos no estadounidenses: pasaporte extranjero o cédula paraguaya

- **Prueba de relación biológica con el padre transmisor.**
Cualquier cosa que pueda apoyar su relación biológica con el niño. Esto incluye registros médicos del embarazo, fotos u otros documentos que muestren la relación entre los padres antes del nacimiento del niño, prueba de que ambos padres estaban en el mismo lugar en el momento de la concepción del niño u otros documentos.

- **Prueba de presencia física del padre transmisor**
Cualquier cosa que pueda respaldar su presencia física en los Estados Unidos durante un largo período de tiempo. Tenga en cuenta que la residencia no es lo mismo que la presencia física. En este proceso, necesita información / documentación que pueda demostrar su presencia física en los Estados Unidos. Por ejemplo: una licencia de conducir solo prueba que estuvo físicamente presente en los Estados Unidos el día que obtuvo la licencia. Por otro lado, los certificados de estudios escolares y, en particular, los certificados que muestran la cantidad de días que estuvo presente, pueden demostrar un largo período de tiempo.

- **Certificado de matrimonio de los padres**
Si los padres están casados, deben presentar su certificado de matrimonio.

- **Decretos de divorcio o anulación de los padres o certificados de defunción**
Si los padres están casados, deben proporcionar prueba de la terminación de cualquier matrimonio anterior. Para una muerte ocurrida en Paraguay, se requiere un Informe Consular de Muerte en el Extranjero emitido por la Embajada de los Estados Unidos o un certificado de defunción emitido por el Registro Civil Paraguayo.

- Si también desea solicitar un pasaporte estadounidense, descargue y complete la Solicitud de un pasaporte estadounidense (DS-11) en <https://eforms.state.gov/Forms/ds11.pdf>.

Después de seguir y completar todos los pasos, envíenos un correo electrónico a ParaguayACS@state.gov y programaremos la entrevista.